

ORD: **542**:/

ANT: Oficio N° 436/25/2025

MAT: Respuesta sobre atención preferente, accesibilidad e infraestructura para personas mayores y personas con discapacidad.

MAULE,
27 MAYO 2025

**DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE
SR. PABLO LUNA AMIGO**

**A: ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN.
SR. MATHÍAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ**

Junto con saludarle cordialmente, quien suscribe tiene el agrado de dirigirse a usted en atención al oficio N° 436/25/2025, emanado de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad. Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1. Oficinas específicas o diferenciadas para atención preferente de personas mayores:

Nuestra institución dispone de oficinas diferenciadas para la atención de personas mayores y personas en situación de discapacidad. Asimismo, se otorga atención preferente a dichos grupos, así como también a mujeres embarazadas, conforme a los principios de equidad, inclusión y respeto a los derechos fundamentales.

2. Acceso universal a los servicios e infraestructura:

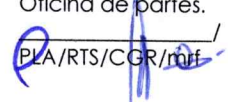
El municipio garantiza el acceso universal a sus servicios, en la medida de los recursos disponibles, procurando avanzar continuamente en materia de inclusión. En particular, la Oficina de Discapacidad y la Oficina de Personas Mayores cuentan con infraestructura adecuada para facilitar dicho acceso, incluyendo rampas de ingreso y atención personalizada. Asimismo, ambas dependencias ofrecen información, orientación y acompañamiento según las necesidades específicas de cada grupo. Por otro lado, se han realizado mejoras en acceso a rampas y baños accesibles.

Sin Otro Particular.
Se despide atentamente de Ud.

PABLO LUNA AMIGO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Cámara de Diputadas y Diputados.
- Abogado secretario de Comisión, Mathías Lindhorst.
- Archivo Oficina Discapacidad, Maule.
- Oficina de partes.


PLA/RTS/CGR/mif